

LUNES, 23 DE AGOSTO DE 2010 - BOC NÚM. 162

## TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CANTABRIA

## **ADMINISTRACIÓN 39/04**

**CVE-2010-12510** Notificación de resolución de alta en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos. Expte. 391020948596.

Habiéndose intentado la notificación al/la interesado/a por medio del Servicio de Correos, sin que haya sido posible practicarla por resultar desconocido en el domicilio facilitado para su entrega, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Boletín Oficial del Estado del 27), se notifica resolución de fecha 09.11.2009, dirigida a D/Dña. ALFREDO CHOQUE OLLACHICA, con domicilio en la localidad de Santander, calle Fernández de Isla, número 29, piso Bajo (CP: 39008), del siguiente tenor literal:

La Tesorería General de la Seguridad Social ha procedido a reconocer el Alta en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos, de D/Dña. ALFREDO CHOQUE OLLACHICA, con número de afiliación 391020948596 y N.I.F./N.I.E. 0X7838526B, con fecha 01.11.2009

La base de cotización inicial, las opciones iniciales sobre la cobertura de la incapacidad temporal derivada de contingencias comunes y sobre la cobertura de las contingencias profesionales, así como la fecha de efectos con que se reconoce el alta, son las que se indican a continuación:

- \* Base de Cotización: 833,40.
- \* Incapacidad Temporal derivada de Contingencias Comunes: Incluida desde 01 de noviembre de 2009.
- \* Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales: Incluidos desde 01 de noviembre de 2009.
  - \* Fecha de efectos del Alta: 01 de noviembre de 2009.
  - \* Tipo de cotización a la fecha real de alta: IT: 0,95 / IMS: 1,20 Total: 2,15.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director/a de la Administración de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Boletín Oficial del Estado del día 27).

## OTROS DATOS

- \* Actividad económica: 8299 Otras actividades de apoyo a las empresas.
- \* Revalorización automática de la Base de cotización: No elegida.
- \* Entidad AT: 61 FREMAP.

El director de la Administración, Pedro Bustamante Ruiz.

2010/12510

CVE-2010-12510